



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA**  
**10 DE JULIO 2024**

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-920/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	LUIS ENRIQUE ARROYO LARA	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN EN EL JUICIO TEEM-JDC-137/2024, POR LA QUE, ENTRE OTRAS COSAS, SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 1901 BÁSICA, Y EN CONSECUENCIA, MODIFICÓ LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y CONFIRMÓ LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOCÁN.	<p><b>PRIMERO.</b> LA SALA REGIONAL TOLUCA <b>ES COMPETENTE</b> PARA CONOCER Y RESOLVER LA DEMANDA QUE DA ORIGEN AL PRESENTE JUICIO.</p> <p><b>SEGUNDO. REMÍTASE LA DEMANDA</b> A DICHA SALA REGIONAL, PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, <b>REMITA LAS CONSTANCIAS</b> QUE INTEGRA EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA A LA CITADA SALA REGIONAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTOS ASUNTOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.</p>	UNANIMIDAD